

Expte. **B-169-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE AMPLIO UNEN**
Proyecto de Resolución Ref. Reiterar pedido de informes sobre inmueble alquilado por la Delegación PAMI Pergamino.-

VISTO:

La Resolución N° 2437/15 que fuera aprobada por unanimidad por este Honorable Cuerpo en la sesión del día 14 de Julio del 2015.-

CONSIDERANDO:

Que en los argumentos de aquella resolución se expresaba que según la información con la que se contaba daba cuenta del alquiler de un inmueble de grandes dimensiones por parte de la Delegación del PAMI local, sito en calle Florida donde funcionaba la Cámara de Comercio de Pergamino.

Que según la misma, se habría abonado una suma importante por este alquiler más los gastos durante casi dos años.

Que en dicho inmueble durante todo este tiempo no se ha observado la presencia de oficinas de atención al público, servicios a jubilados o a la comunidad, movimiento de carga y descarga que permita suponer un depósito en consonancia con la cantidad de metros cuadrados de los que se trata.

Que estos montos habrían sido abonados con fondos del PAMI y que los mismos rondarían los \$400.000.-

Que lo antes mencionado podría parecer un monto menor en función de los fondos que administra esta repartición, pero que la medida del gasto en un sector tan sensible como es el de los jubilados y pensionados debería hacerse en función de los ingresos que estos perciben.

Que en función de ello es necesario que este Concejo Deliberante reciba información respecto del accionar del PAMI local sobre este alquiler y el objetivo del mismo y fundamento por el cual no ha sido utilizado ni un solo día durante la vigencia del contrato.

Que el fundamento de este pedido de informe reside en la necesidad de conocer si se trata de un caso de desidia, de despilfarro de los fondos de los jubilados y pensionados o bien una cuestión de ineficiencia de la gestión del PAMI local que si tenía un objetivo sobre ese inmueble, no ha podido plasmarlo en un plazo de dos años y mientras tanto fueron erogándose todos estos fondos.

Que todos los Bloques Políticos de este Honorable Concejo Deliberante han entendido que era necesaria una respuesta para aclarar esta situación, por lo cual fue aprobado por unanimidad y sobre tablas el pedido de informes,

Que en medios periodísticos locales el titular del PAMI local, José Agudo reconoció la existencia de un contrato y "... consultado por el monto de dinero que se pagó en este tiempo, el funcionario y candidato a concejal por el FPV manifestó no tener presente dicho número en el momento, pero que **CON GUSTO** iba a incluirlo en la contestación del pedido de informes que el oficialismo le pedirá al PAMI en la próxima sesión del Concejo Deliberante..." (Extracto Diario Pergamino.com.ar y programa FM "Tomá Mate").

Que atento al tiempo transcurrido y sin que este Concejo obtenga ninguna respuesta,

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Undécima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

RESOLUCIÓN:


ARTICULO 1º: Dirigirse nuevamente a la Delegación local de PAMI a efectos de que se -----sirva remitir a este Concejo Deliberante la siguiente información:

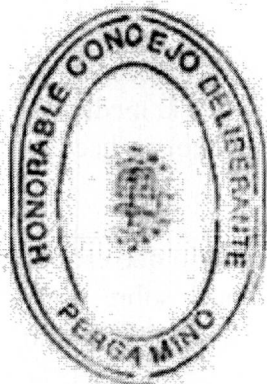
- a) Período por el cuál fue alquilado el inmueble sito en calle Florida donde funcionaba anteriormente la Cámara de Comercio Pergamino.
- b) Montos erogados en concepto de alquiler, expensas y demás gastos.
- c) Copia del contrato.
- d) Objetivo que se perseguía con el alquiler del mismo.
- e) Argumentos por los cuales no se utilizó el inmueble en cuestión.

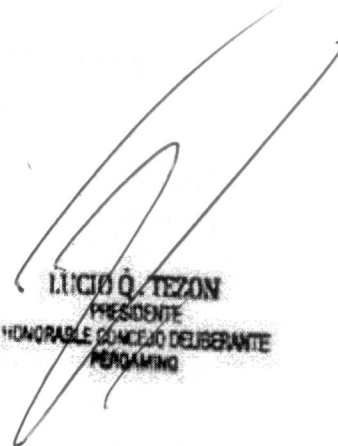
ARTICULO 2º: Dé forma.

PERGAMINO, 23 de septiembre 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2464/15


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO